

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía.

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001 (BOJA núm. 132, de 15 de noviembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A20 INFORMATICA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
 CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1582610 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 XX-X- 5.945,64 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

1581910 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 6.576,48 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.SISTEMAS INFORM.ECONOM.-FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORM.ECONOM.-FINANCIERO SEVILLA

6753910 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 6.576,48 2
 6754010 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 XX-X- 5.945,64 1
 6754710 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 6.576,48 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

41910 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 6.576,48 1
 42010 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 XX-X- 5.945,64 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

6950510 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 24 XXXX- 8.588,64 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA

3295210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 2.858,76

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R I D I P	E U R O S	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A20 INFORMATICA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 6670610 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 XX-X- 5.945,64 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA
 CENTRO DESTINO: D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI SEVILLA

6673510 DP. DE SISTEMAS..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 26 XXXX- 10.794,24 2
 2971310 TECNICO DE SISTEMAS..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 25 XXXX- 10.925,40 2
 6673610 ASESOR TCO.-COMUNICACIONES..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 23 XX-X- 6.576,48 2
 6673810 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 23 XX-X- 6.576,48 2
 6674210 ASESOR TCO.- INF.-JUDIC..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 23 XX-X- 6.576,48 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
 CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

8148610 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 XX-X- 5.945,64 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE ALMERIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE ALMERIA ALMERIA
 453410 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 XXXX- 8.345,16 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO DE HUELVA HUELVA

492610 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 XXXX- 8.345,16 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 2287610 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 23 XX-X- 6.576,48 2
 200210 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 XX-X- 5.945,64 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 2317510 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 XX-X- 5.945,64 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A20 INFORMATICA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS													
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA													
2141810	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	24	XXXX-	9.728,04	2		
2141910	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22	XXXX-	8.307,00	2		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN													
2109210	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22	XXXX-	8.345,16	1		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA													
2129110	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22	XXXX-	8.345,16	1		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
1459810	JEFE DE PROYECTO	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	24	XXXX-	9.263,40	2		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
6533310	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22	XXXX-	8.345,16	1		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
730710	ANALISTA FUNCIONAL	2	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23	XX-X-	6.576,48	2		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ CADIZ													
807110	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	24	XXXX-	8.913,24	2		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													

Ver Anexo 2, en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022) de la Junta de Andalucía.

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022), convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001 (BOJA núm. 133, de 17 de noviembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 2 de septiembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.